

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 22 Miércoles 3 de febrero de 2021 Pág. 486

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

396 FDJ NINCO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NINCO DESARROLLOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se anuncia que, el 18 de diciembre de 2020, el socio único de FJD Ninco, S.L.U. (actual denominación de la sociedad Fábrica de Juguetes, S.L.U.) y de Ninco Desarrollos, S.L.U., decidieron la fusión por absorción de Ninco Desarrollos, S.L.U., por la sociedad FJD Ninco, S.L.U. (Fábrica de Juguetes, S.L.U.). En consecuencia, ésta última adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, Ninco Desarrollos, S.L.U., que queda disuelta, habiéndose aprobado asimismo los balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 31 de marzo de 2020.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, al haberse adoptado la fusión por decisiones del socio único de ambas sociedades que se fusionan. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación de la decisión de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de la decisión de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

St. Quirze del Valles (Barcelona), 27 de enero de 2021.- El Administrador único de ambas sociedades Educa Borras, S.A.U., por medio de su representante persona física, José Maxenchs Tenorio.

ID: A210005144-1